FNAMCP
FEDERACIÓN NACIONAL DE LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE COLEGIOS DE CONTADORES PÚBLICOS A.C.

COMUNICADO COMISIÓN NACIONAL DE SÍNDICOS.
DR. Y M.I. PEDRO SOLIS ARRAZOLA. JUEVES 21 DE JULIO DE 2022.
FUENTE: SISTHEMIS.

ELUSIÓN FISCAL ¡ ¿POR QUÉ ES TOLERADA?

La lucha contra la elusión fiscal es una prioridad en el Derecho Internacional Tributario, solo basta señalar el proyecto o plan BEPS. Pero qué es la elusión fiscal. Existen varias definiciones; una de las acertadas es aquella que señala que es la utilización de formas o circunstancias legítimas para fines ilegítimos, ya que en ella podemos identificar una característica importante de la elusión fiscal, en esta práctica fiscal no existe una infracción a la norma tributaria. Entonces porqué combatirla, en esto coinciden la mayoría de los especialistas, para lograr el respeto a la equidad y la eficiencia financiera.

Otra figura con similares características es la llamada economía de la opción en la que el obligado tributario escoge aquella elección que conlleva una menor presión fiscal, siendo perfectamente lícito.

Al igual que la elusión fiscal sus defensores basan su opinión a favor en el principio de la autonomía de la voluntad, en la llamada libertad contractual. No obstante, para algunos especialistas se viola indirectamente la norma tributaria bajo la trasgresión de los pilares fundamentales de la norma tributaria: la solidaridad y el principio de capacidad económica.

Es un hecho que independientemente que las diversas legislaciones fiscales no catalogan a la elusión fiscal como una violación directa a la disciplina tributaria, buscan atacarla por los efectos negativos que tiene en la recaudación.

La forma en que se combate difiere en cada país y dependerá de la técnica utilizada por los ordenamientos jurídicos concretos. Existen legislaciones en la que la tolerancia a estas planeaciones fiscales es amplia y en otras será no aceptable; de ahí la importancia que existan criterios uniformes a nivel internacional, porque la ambigüedad de las normas es lo que permite estas prácticas.

ATENTAMENTE.

DR. Y M. I. Pedro Solís Arrazola.

Comisión Nacional de Síndicos.

FNAMCP BIENIO 2022/2023.

FNAMCP

FEDERACIÓN NACIONAL DE LA ASOCIACIÓN MEXICANA
DE COLEGIOS DE CONTADORES PÚBLICOS A.C.